

Cómo Comenzar: Paquete de Adopción 1

Este paquete es para futuros padres adoptivos y otras personas interesadas en aprender más sobre el proceso de adopción. El contenido incluye:

- Adopción: ¿Por Dónde Comienzo?
- Opciones para la Adopción
- El Proceso de Estudio de Hogar para la Adopción

Child Welfare Information Gateway (Information Gateway) ofrece muchos otros recursos sobre todos los tipos de adopción. Para más información o para ordenar publicaciones adicionales, visite el sitio Web de Information Gateway en www.childwelfare.gov, envíe un correo electrónico a Information Gateway a info@childwelfare.gov o llame a Information Gateway al 800.394.3366.



Child Welfare Information Gateway

PROTECTING CHILDREN ■ STRENGTHENING FAMILIES

HOJA
INFORMATIVA
PARA LAS
FAMILIAS

Febrero de 2011

Available in English
[www.childwelfare.gov/
pubs/f_start.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/f_start.cfm)

Adopción: ¿Por Dónde Comienzo?

Adoption: Where Do I Start?



Esta hoja informativa es una introducción a los muchos caminos que existen para crear su familia por medio de la adopción. Ella le dará un entendimiento de los aspectos básicos en todo proceso de adopción y lo guiará hacia los recursos disponibles en cada paso.

Secciones incluidas:

- Paso 1: Edúquese
- Paso 2: Comprenda la ley
- Paso 3: Explore sus opciones/Seleccione una agencia
- Paso 4: Complete un estudio de hogar
- Paso 5: Participe en el proceso de colocación en adopción
- Paso 6: Presente los documentos legales necesarios
- Paso 7: Crée a su hijo
- Recursos adicionales

U.S. Department of Health and Human Services
Administration for Children and Families
Administration on Children, Youth and Families
Children's Bureau



Child Welfare Information Gateway
Children's Bureau/ACYF
1250 Maryland Avenue, SW
Eighth Floor
Washington, DC 20024
800.394.3366
Email: info@childwelfare.gov
www.childwelfare.gov

Paso 1: Edúquese

Lo que Debe Saber

Existen muchos recursos para ayudar a los potenciales padres adoptivos a educarse sobre la adopción.

- Institutos locales de educación superior, intercambios de adopción, hospitales, grupos religiosos y otras organizaciones pueden ofrecer programas de preparación para la adopción.
- Los grupos de apoyo para padres adoptivos a menudo están dispuestos a ayudar a las personas que están considerando adoptar. Además, los intercambios regionales de adopción, las agencias locales y los Gerentes Estatales de Programas de Adopción pueden enviarle información para ayudarlo a comenzar el proceso.

También hay muchos libros, revistas y sitios Web relacionados con este tema; algunos de ellos se enumeran al final de esta hoja informativa.

Algunos Sitios a Donde Acudir

Para aprender más sobre lo que puede esperar cuando considera ciertos tipos de adopción, vea la hoja informativa de Child Welfare Information Gateway, *Opciones para la Adopción (Adoption Options)*: www.childwelfare.gov/pubs/f_adoptoption.cfm

También puede revisar los recursos enumerados al final de este documento.

El Directorio Nacional del Cuidado Temporal y la Adopción (National Foster Care & Adoption Directory) permite a los usuarios buscar recursos de adopción en cada Estado, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos, para ayudar a las familias en su proceso de adopción: www.childwelfare.gov/nfcad

Paso 2: Comprenda la Ley

Lo que Debe Saber

Las leyes y reglamentos Estatales rigen las adopciones en los EE.UU. Aprender sobre las leyes de adopción de su Estado, o de cualquiera de los Estados involucrados en su adopción, puede facilitar el proceso y ayudarlo a evitar situaciones frustrantes.

Algunos Sitios a Donde Acudir

La Búsqueda de Estatutos Estatales en el sitio Web de Information Gateway destaca temas relacionados a la adopción y ofrece una breve descripción general y resúmenes de las leyes Estatales sobre cada tema: www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/state

La base de datos ofrece información sobre quién puede adoptar, los plazos para el consentimiento y la revocación del consentimiento para la adopción, las leyes de terminación de los derechos de los padres y mucho más, y se puede buscar por Estado, territorio o región.

En muchos Estados, el proceso para adoptar un hijastro es diferente que para otros tipos de adopción. Para aprender más sobre los asuntos legales involucrados, vea la hoja informativa de Information Gateway *La Adopción de Hijastros (Stepparent Adoption)*: www.childwelfare.gov/pubs/f_step.cfm

Paso 3: Explore Sus Opciones/Seleccione una Agencia

Lo que Debe Saber

Las familias que desean adoptar tienen muchas opciones. El siguiente es un modo de pensar sobre cómo las opciones de adopción pueden llevar de una a otra:

- ¿De dónde *vendrá* el niño de nuestra familia? (adopción doméstica o internacional)
- Si adoptamos dentro del país, ¿*qué tipo de adopción* es mejor para nuestra familia? (¿adopción de agencia pública, agencia privada acreditada, independiente o facilitada/de agencia no acreditada?)
- Si escogemos la adopción internacional, ¿*de qué país* vendrá nuestro hijo? (¿un país que se atenga a the Hague Convention o que no se atenga a ella?)

La manera que usted elija para adoptar dependerá de las características del niño que usted desee adoptar, el tiempo que está dispuesto a esperar por su hijo y otras inquietudes.

Si usted elije adoptar a un niño de otro país, necesitará saber si el país de donde planea adoptar es signatario de the Hague Convention on Protection of Children and Co-operation in Respect of Intercountry Adoption. Los países signatarios de the Hague Convention tienen requisitos específicos para el proceso de adopción, incluyendo el estudio de hogar, la capacitación y elegibilidad de los padres, los formularios aplicables y más. La misión de the Hague Convention es salvaguardar a los niños y padres involucrados en el proceso de adopción.

- El sitio Web del Departamento de Estado de EE.UU., enumera a los países que son miembros parte de the Hague Convention: <http://adoption.state.gov/hague-convention/countries.php>
- La hoja informativa *La Adopción Internacional de Países Signatarios y No Signatarios de la Convención de La Haya (Intercountry Adoption From Hague Convention and Non-Hague Convention Countries)* de Information Gateway ofrece más información sobre este tema: www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/hague.cfm

Algunos Sitios a Donde Acudir

Para más información vea la hoja informativa *Opciones para la Adopción (Adoption Options)* de Information Gateway: www.childwelfare.gov/pubs/f_adoptoption.cfm

Paso 4: Complete un Estudio de Hogar

Lo que Debe Saber

Sin importar el tipo de adopción que elija, todos los futuros padres adoptivos deben someterse a un estudio de hogar o “estudio familiar”. Un estudio de hogar involucra la educación, preparación y recolección de información sobre los futuros padres adoptivos. Este proceso puede tomar de 2 a 10 meses para completar, dependiendo de las listas de espera de las agencias y los requisitos de capacitación. Los Estados varían con respecto a los requisitos de los estudios de hogar, por lo que debe verificar con el Programa de Adopción de su Estado para averiguar cuáles son las regulaciones específicas en su Estado. Dependiendo del país y la agencia involucrados, las adopciones internacionales podrán conllevar requisitos de estudios de hogar especiales.

Algunos Sitios a Donde Acudir

La hoja informativa *El Proceso del Estudio de Hogar para la Adopción (The Adoption Home Study Process)* de Information Gateway ofrece más información sobre lo que normalmente se incluye en un estudio de hogar:

www.childwelfare.gov/pubs/f_homstu.cfm

El Directorio Nacional del Cuidado Temporal y la Adopción ofrece una lista de las agencias de adopción pública en cada Estado y territorio:

www.childwelfare.gov/nfcad

Paso 5: Participe en el Proceso de Colocación en Adopción

Lo que Debe Saber

Una vez haya completado su estudio de hogar, entonces estará preparado para comenzar el proceso de colocación en adopción—el momento en el cual un niño específico es identificado para su familia. Dependiendo del tipo de adopción que haya seleccionado, las características del niño o de los niños que busca, y una variedad de otros factores, este proceso y el tiempo de espera por su niño pueden variar mucho.

- Si ha optado por una adopción del sistema de cuidado temporal, puede revisar la información sobre varios niños que están a la espera de familias. Es posible que su agencia tenga eventos de adopción, un servicio de listado fotográfico, segmentos de televisión o video que describan a los niños en espera, u otras maneras de dejarle saber sobre los niños a la espera de familias que están disponibles. También puede ver a los niños en espera en el sitio Web nacional de listado fotográfico (www.adoptuskids.org). A menudo tendrá la oportunidad de realizar visitas antes de la colocación, para poder conocer a un niño antes de que el niño se mude a su hogar. Su familia también podría servir como un recurso, una familia de cuidado temporal, o una familia de planificación concurrente, trabajando con la agencia para apoyar la reunificación del niño

con su familia biológica, así como también ser considerada como posible familia permanente para el niño si la reunificación no ocurre.

- Si usted está usando una agencia privada acreditada para la adopción, los padres biológicos podrían seleccionar a su familia de entre varias futuras familias adoptivas.
- Si usted ha optado por una adopción independiente, un abogado o facilitador puede ayudarle a identificar a padres biológicos que están esperando un bebé, o usted puede localizarlos por sí mismo, si así lo permiten las leyes del Estado.
- Si usted está adoptando internacionalmente, podrá revisar información sobre su futuro hijo y podrá tener la oportunidad de conocer a su hijo en su ambiente de colocación (un hogar de cuidado temporal u orfanato).

Algunos Sitios a Donde Acudir

La hoja informativa *Cómo Obtener Información de Antecedentes de Su Futuro Hijo Adoptivo (Obtaining Background Information on Your Prospective Adoptive Child)* de Information Gateway ofrece sugerencias para obtener la historia médica, social y educacional de un niño:

www.childwelfare.gov/pubs/f_background.cfm

La hoja informativa *Padres de Cuidado Temporal que Consideran Adoptar (Foster Parents Considering Adoption)*, también de Information Gateway, da una idea general sobre las consideraciones en este tipo de adopción:

www.childwelfare.gov/pubs/f_fospar.cfm

La hoja informativa *La Adopción Internacional: ¿Por Dónde Comienzo? (Inter-country Adoption: Where Do I Start?)* de Information Gateway ofrece más información sobre el proceso de colocación en adopción cuando se adopta un niño de otro país:

www.childwelfare.gov/pubs/f_inter

La hoja informativa *El Uso de Publicidad y Facilitadores en las Colocaciones en Adopción (Use of Advertising and Facilitators in Adoptive Placements)* ofrece resúmenes de las leyes Estatales que regulan el uso de publicidad y facilitadores en colocaciones privadas:

www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/advertisingall.pdf

La mayoría de las adopciones de niños provenientes del sistema de cuidado temporal son procesadas por las agencias públicas de bienestar infantil. El listado fotográfico nacional en línea en AdoptUSKids tiene fotos y descripciones generales de niños que están en el sistema de cuidado temporal alrededor del país y que están a la espera de familias:

www.adoptuskids.org

Information Gateway publica listas de recursos de enlaces a servicios de listado fotográfico en cada Estado:

- *Sitios Web de Servicios de Listado Fotográfico para Adopciones Estatales:*
www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp_website.cfm?rs_id=19&rate_chno=AZ-0005E
- *Sitios Web de Intercambios para Adopciones Estatales:*
www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp_website.cfm?typeID=81&rate_chno=AZ-0003E

Paso 6: Presente los Documentos Legales Necesarios

Lo que Debe Saber

Todas las adopciones domésticas deben finalizarse ante un tribunal. El proceso varía de Estado a Estado. Usualmente un niño debe haber vivido con la familia adoptiva por al menos 6 meses antes que la adopción sea finalizada legalmente. Durante este tiempo, un trabajador social puede visitar su hogar varias veces para asegurar que el niño esté bien cuidado y para escribir los informes requeridos por el tribunal. Después de este periodo, la agencia (o abogado, en el caso de una adopción independiente) presentará al tribunal una recomendación escrita de aprobación para la adopción. Usted o su abogado podrán entonces

interponer ante el tribunal para completar la adopción.

Para las adopciones internacionales, el proceso de adopción propiamente dicho es sólo uno de los varios procesos legales requeridos. Además de las leyes de su Estado, usted también debe seguir las leyes del país de origen del niño y los requisitos del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (U.S. Citizenship and Immigration Services, www.uscis.gov). Si está adoptando de un país que participa en the Hague Convention, el proceso conlleva otros requisitos para salvaguardar a las partes involucradas. El proceso para finalizar la adopción depende del tipo adopción internacional, el tipo de visa que tiene el niño y las leyes de su Estado.

Algunos Sitios a Donde Acudir

El Directorio Nacional del Cuidado Temporal y la Adopción ofrece un servicio de referencias de abogados para cada Estado: www.childwelfare.gov/nfcad

Dos hojas informativas de Information Gateway ofrecen más información sobre la finalización de adopciones internacionales:

- *La Adopción Internacional: ¿Por Dónde Comienzo? (Intercountry Adoption: Where Do I Start?):*
www.childwelfare.gov/pubs/f_inter
- *La Adopción Internacional de Países Signatarios y No Signatarios de la Convención de La Haya (Intercountry Adoption From Hague Convention and Non-Hague Convention Countries):*
www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/hague.cfm

Paso 7: Crée a Su Hijo

Lo que Debe Saber

El paso final y más importante en el proceso de adopción es criar a su hijo adoptivo. La adopción es un proceso de por vida. Su familia, al igual que muchas familias, podrá necesitar de apoyo para ajustarse a la vida con su nuevo hijo. Tanto su familia como su hijo podrán tener preguntas adicionales en diferentes etapas del desarrollo.

Algunos Sitios a Donde Acudir

Lea más en la sección “Crianza de los Hijos Después de la Adopción” del sitio Web de Information Gateway:

www.childwelfare.gov/adoption/adopt_parenting

Esto incluye información sobre:

- Cómo criar a hijos adoptivos de diferentes edades
- Inquietudes sobre la adopción y la escuela
- Cómo hacer la transición de una crianza de cuidado temporal a una crianza adoptiva
- Cómo criar a un niño que ha sido abusado sexualmente
- Servicios posteriores a la adopción
- Cómo seleccionar y trabajar con un terapeuta de adopción

Recursos Adicionales

Adopción en General

Adopting.com

www.adopting.com/info2.html

Un índice extensor de recursos de adopción en la Internet.

Revista *Adoptive Families*

www.adoptivefamilies.com

Recurso informativa bimensual para las familias antes, durante y después de la adopción.

Cómo Hacer de la Adopción una Opción Asequible (How to Make Adoption an Affordable Option)

www.smartaboutmoney.org/LinkClick.aspx?fileticket=KDo4VV4Mzfo%3D&tabid=442&mid=832

Folleto del National Endowment for Financial Education (actualizado hasta el año 2004)

Pediatras con Interés Especial en Medicina Adoptiva y de Cuidado Temporal

www.aap.org/sections/adoption/SOAFCAAdoptionDirectory2.pdf

Listado nacional de la Academia Americana de Pediatras de médicos y clínicas que se especializan en evaluaciones de niños adoptados internacionalmente.

Adopción Doméstica

Reflexión: Recursos y Apoyo para Adopciones Abiertas

www.openadoptioninsight.org

Recursos y apoyo para las familias involucradas en adopciones abiertas.

Apertura en la Adopción: Una Hoja Informativa para las Familias (Openness in Adoption: A Factsheet for Families)

www.childwelfare.gov/pubs/f_openadopt.cfm

Una hoja informativa para ayudarlo a decidir si la adopción abierta es lo acertado para su familia.

Adopción del Sistema de Cuidado Temporal

Sitios Web de las Agencias Estatales de Bienestar Infantil

www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp_website.cfm?rs_ID=16&rate_chno=AZ-0004E

Contiene enlaces a los sitios Web de las agencias Estatales de bienestar infantil en todos los 50 Estados y el Distrito de Columbia.

AdoptUSKids

www.adoptuskids.org

Servicio nacional de listado fotográfico de niños en el sistema de cuidado temporal en espera de familias.

Adopción Internacional

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU.

www.uscis.gov (haga clic en 'Adoption')

Formularios descargables y preguntas frecuentes sobre las adopciones internacionales.

Departamento de Estado de EE.UU.

<http://adoption.state.gov>

Publicaciones, noticia y estadísticas, hojas informativas, información sobre the Hague Convention e información específica del país en cuestión.

Convención de La Haya sobre la Protección de Menores y Cooperación con Respecto a las Adopciones Internacionales

http://hcch.e-vision.nl/index_en.php?act=conventions.text&cid=69

El texto completo de la convención de mayo de 1993.

Consejo Conjunto sobre Servicios Internacionales para los Niños (Joint Council on International Children's Services)

www.jointcouncil.org

Organización por membresía que establece estándares, lleva a cabo representación legislativa, y ofrece información de adopción específica de cada país.

Reconocimiento Estatal de las Adopciones Internacionales Finalizadas en el Extranjero

www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/intercountry.cfm

Más información sobre las leyes Estatales sobre la finalización de adopciones internacionales.

Adopciones de Parientes

Cuidadores Emparentados y el Sistema de Bienestar Infantil: Una Hoja Informativa para las Familias (Kinship Caregivers and the Child Welfare System: A Factsheet for Families)

www.childwelfare.gov/pubs/f_kinshi/index.cfm

Los beneficios, obstáculos y recursos para las colocaciones con parientes, incluyendo tutelajes subsidiados.

Cuidado por Parientes

www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp.cfm?subjID=238&rate_chno=W-00061

Lista enlazada de organizaciones y recursos para los abuelos que crían a sus nietos.

Centro de Información para Abuelos de AARP

<http://www.aarp.org/relationships/friends-family/>

Información sobre cómo ser un buen abuelo, derechos de visita y criar nietos.

Hojas Informativas Estatales para Abuelos y Otros Parientes que Crían Niños

www.grandfactsheets.org/state_fact_sheets.cfm

Información por Estado sobre el cuidado por parientes.

Generations United

www.gu.org

Programas, capacitaciones, recursos, políticas públicas y eventos de interés para los abuelos y otros parientes criando niños.

Herramientas para Trabajar con Proveedores de Cuidado Emparentados (Tools for Working With Kinship Caregivers) (PDF - 130 KB)

www.hunter.cuny.edu/socwork/nrcfcpp/downloads/Tools-for-working-with-kinship-caregivers.pdf

Materiales de capacitación, manuales, herramientas de evaluación, enlaces y publicaciones del Casey National Center for Resource Family Support.

Circunstancias Especiales**Familias Militares y la Adopción: Una Hoja Informativa para las Familias (Military Families Considering Adoption: A Factsheet for Families)**

www.childwelfare.gov/pubs/f_milita.cfm

Respuestas a preguntas sobre la adopción que las familias militares preguntan con frecuencia.

La Adopción de Hijastros (Stepparent Adoption)

www.childwelfare.gov/pubs/f_step.cfm

Hoja informativa que explica los pasos a seguir en una adopción de hijastros.

Familias Transraciales/Transculturales

<http://www.childwelfare.gov/adoption/preplacement/transracial.cfm>

Recursos para profesionales y familias que han adoptado o están considerando adoptar transracionalmente o transculturalmente.

Editores/Libreros de Adopción**Adopting.org**

www.adopting.org

Adoption World Specialties

www.adoptionworld.net

EMK Press

www.emkpress.com

Pact, An Adoption Alliance

www.pactadopt.org

Perspectives Press

www.perspectivespress.com

Tapestry Books

www.tapestrybooks.com

Suggested Citation:

Child Welfare Information Gateway.
(2011). *Adopción: ¿Por dónde comienzo?*
Washington, DC: U.S. Department of
Health and Human Services, Children's
Bureau.



Child Welfare Information Gateway

PROTECTING CHILDREN ■ STRENGTHENING FAMILIES

HOJA
INFORMATIVA
PARA LAS
FAMILIAS

Febrero de 2011

Available in English
[www.childwelfare.gov/pubs/
f_adoption.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/f_adoption.cfm)

Opciones para la Adopción

Adoption Options

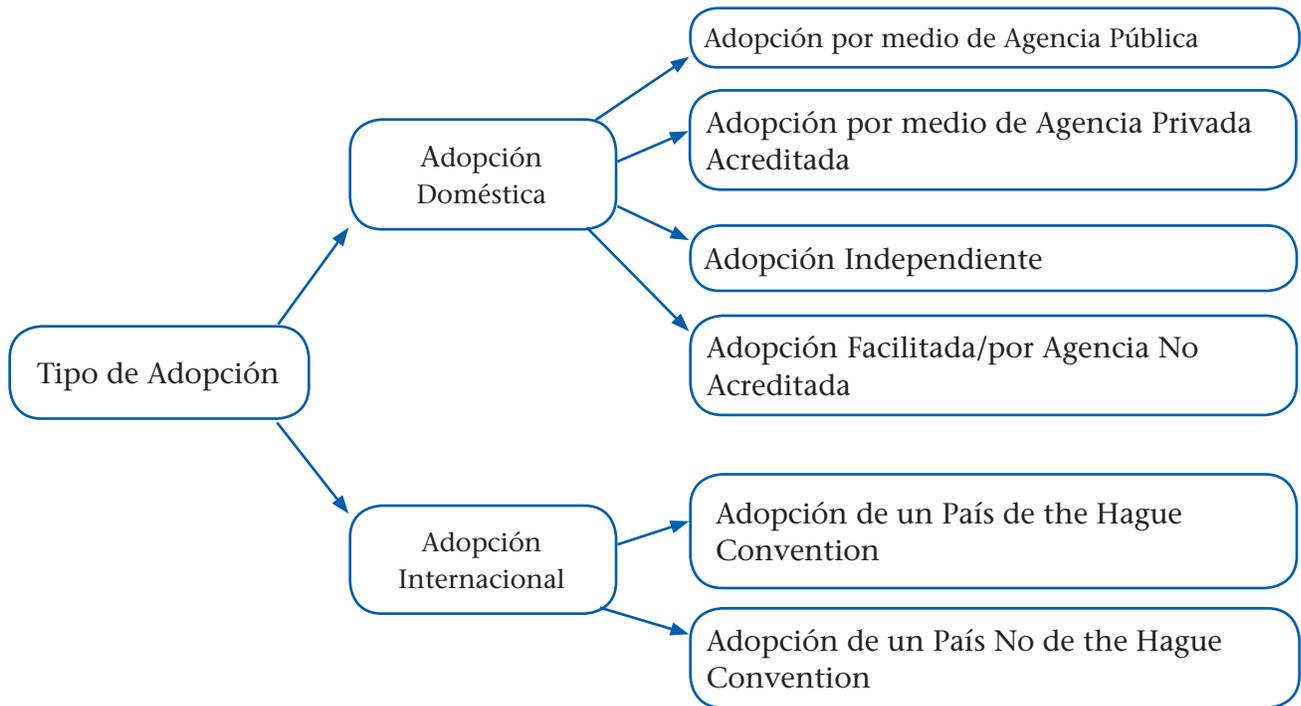


Existen muchos tipos diferentes de adopción y muchas opciones y decisiones que tomar en la adopción. En esta hoja informativa encontrará información que le ayudará a entender las diversas opciones disponibles y a determinar la mejor ruta a seguir para crear a su familia por medio de la adopción.

U.S. Department of Health and Human Services
Administration for Children and Families
Administration on Children, Youth and Families
Children's Bureau



Child Welfare Information Gateway
Children's Bureau/ACYF
1250 Maryland Avenue, SW
Eighth Floor
Washington, DC 20024
800.394.3366
Email: info@childwelfare.gov
www.childwelfare.gov



Este flujo-grama es un mapa de las opciones de adopción. Usted puede leer la hoja informativa completa para aprender más sobre *todas* sus opciones, aprendiendo primero sobre los diferentes tipos de adopción doméstica y luego sobre la adopción internacional o bien puede hacer clic en cualquiera de las casillas en el flujo-grama para averiguar más sobre esa opción específica.

La manera en que elija adoptar dependerá de lo que es importante para su familia, incluyendo sus sentimientos con respeto al contacto con miembros de la familia biológica, su flexibilidad con respecto a las características del niño que desea adoptar, su recursos disponibles y cuánto tiempo está dispuesto a esperar por su niño.

La legislación Federal establece el marco legal para la adopción en los Estados

Unidos; los Estados luego aprueban leyes para cumplir con los requisitos Federales. Dentro de cada Estado, la adopción se rige por las leyes Estatales, por lo que usted encontrará muchas referencias a “su Estado” en esta hoja informativa.

Es recomendable que las familias militares interesadas en adoptar que estén destacadas fuera de su Estado de origen o en el extranjero lean la hoja informativa *Las Familias Militares y la Adopción (Military Families Considering Adoption)*:

www.childwelfare.gov/pubs/f_milita.cfm

Dependiendo de las circunstancias, los parientes interesados en adoptar un bebé o niño emparentado pueden seguir cualquiera de cuatro opciones aquí descritas. Se puede encontrar información específica sobre cómo adoptar a un niño emparentado en el sitio Web del ACF:

<http://tinyurl.com/23z3pmn>

Tipo de Adopción

Una de las primeras decisiones que muchos futuros padres adoptivos toman es si prefieren adoptar a un niño dentro de los Estados Unidos o de otro país. Algunas de las consideraciones a tener en mente al momento de decidir entre una adopción doméstica o una adopción internacional incluyen la importancia de tener acceso a los antecedentes médicos y genéticos de su hijo y cuánto contacto desearía tener con la familia biológica de su hijo, ya sea ahora o en el futuro.

Adopción Doméstica

En la adopción doméstica, usted podrá elegir trabajar con una agencia pública, una agencia privada acreditada, un abogado (“adopción independiente”), o un facilitador de adopciones (si las leyes de su Estado así lo permiten) o una agencia no acreditada. Las agencias públicas y las agencias privadas acreditadas están obligadas a cumplir con las normas Estatales y tienen mayor supervisión para asegurar que se presten servicios de calidad. A menudo las agencias no acreditadas y los facilitadores carecen de la misma supervisión Estatal; por lo tanto, es posible que exista un mayor riesgo financiero, emocional y legal para las familias adoptivas y biológicas al usar servicios no acreditados. Muchas agencias públicas y privadas de adopción ofrecen sesiones gratis de orientación que le permitirán ganar una perspectiva sobre sus servicios disponibles antes de comprometerse a trabajar con ellos.

Ya sea que adopte a un bebé o a un niño mayor, es más probable que usted reciba un historial e información de antecedentes más extensivos sobre un niño que viva en los Estados Unidos que sobre uno que viva en otro país. Las adopciones domésticas hacen que sea más probable que usted pueda coordinar, si así lo desea, cierto grado de contacto entre su familia y la familia biológica del niño luego de la adopción (conocido como “apertura”). Aun si la adopción no es “abierta” (es decir, no existe contacto con la familia biológica), podrá ser más fácil para las personas adoptadas domésticamente ubicar a sus familias biológicas u obtener su historial genético si alguna vez deciden buscar dicha información en el futuro.

La hoja informativa *La Apertura en la Adopción: Una Hoja Informativa para las Familias* (*Openness in Adoption: A Factsheet for Families*) (www.childwelfare.gov/pubs/f_openadopt.cfm) y el boletín *La Apertura en la Adopción: Un Boletín para Profesionales* (*Openness in Adoption: A Bulletin for Professionals*) (www.childwelfare.gov/pubs/f_openadoptbulletin.cfm) de Information Gateway ofrece información adicional sobre las posibles ventajas y desventajas de las adopciones abiertas.

Para más información sobre la adopción doméstica, visite la sección sobre Cómo Adoptar Bebés Dentro del País del sitio Web de Information Gateway: www.childwelfare.gov/adoption/adoptive/domestic_adopt.cfm

Adopción por Medio de Agencia Pública.

Las agencias públicas principalmente gestionan la adopción de niños dentro del sistema de cuidado temporal del Estado (bienestar infantil). Los niños en el sistema de cuidado temporal han sido removidos de sus familias por una variedad de motivos, incluyendo abuso o abandono, y es posible que hayan experimentado traumas como consecuencia de ello. Las edades de estos niños varían desde bebés de meses hasta adolescentes.

Existen muchos niños en el sistema de cuidado temporal que están a la espera de una familia adoptiva. Especialmente necesitados de familias adoptivas son los niños de 8 años de edad y mayores, niños de grupos minoritarios grupos de hermanos y niños con discapacidades. Existen intercambios de adopción en línea que ofrecen listados fotográficos con fotos y descripciones breves de niños en el sistema de cuidado temporal en el Estado o la región.

- Vea la lista de listados fotográficos por Estado de Information Gateway: www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp_website.cfm?typeID=82&rate_chno=AZ-0005E
- AdoptUSKids.org es un sitio Web nacional que destaca a niños disponibles para ser adoptados en los Estados Unidos, así como también información y recursos sobre cómo adoptar niños del sistema de cuidado temporal. Vea su página de listado fotográfico en: <http://adoptuskids.org/Child/ChildSearch.aspx>
- Verifique también con su departamento local de servicios sociales para aprender

más sobre niños en su área que puedan estar necesitando de hogares:

www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp_website.cfm?rs_ID=16&rate_chno=AZ-0004E

Su trabajador social puede trabajar con usted haciendo preguntas, observando sus interacciones y entendiendo qué es lo más importante para su familia, a fin de determinar qué tipo de niño o niños se beneficiarían del estilo de crianza de su familia y así satisfacer las necesidades del niño con las fortalezas particulares de su familia.

Usted quizás también quiera averiguar sobre cómo convertirse en familia o recurso de cuidado temporal, prestando servicios como familia temporal de un niño y trabajando con la agencia para respaldar la reunificación del niño a su familia biológica. Algunas veces, si el tribunal decide que la adopción es lo más conveniente para un niño, una familia de cuidado temporal se puede convertir en la familia adoptiva permanente de ese niño.

En las adopciones por medio de agencias públicas, los emparejamientos son generalmente arreglados por la agencia, por medio de una reunión de varios trabajadores sociales y supervisores y/o por un comité de colocación, con base en las necesidades del niño y la capacidad de la familia de satisfacer esas necesidades.

Para más información sobre la adopción por medio de agencias públicas, visite la sección sobre Cómo Adoptar Niños del Sistema de Cuidado Temporal del sitio Web de Information Gateway: www.childwelfare.gov/adoption/adoptive/foster_care.cfm

Agencias de Adopción Privadas

Acreditadas. En una adopción por medio de agencias acreditadas, los padres biológicos ceden sus derechos de padres a la agencia, y luego los padres adoptivos trabajan con la agencia para adoptar. Estas agencias están obligadas a adherirse a normas de acreditación y procedimiento.

Muchos futuros padres trabajan con agencias privadas acreditadas a fin de adoptar bebés sanos. Los tiempos de espera para las adopciones de bebés varían enormemente y pueden durar años o más. Igualmente, debido a que existen menos bebés disponibles, en los Estados Unidos, los criterios de la agencia para los futuros padres adoptivos son a menudo más restrictivos para las adopciones de bebés que para las adopciones de niños mayores. Muchas agencias permiten a los padres biológicos escoger a una futura familia adoptiva para sus hijos con base en perfiles, libros o videos que las futuras familias crean para compartir información sobre sí mismos. Los futuros padres adoptivos podrán tener una oportunidad de reunirse personalmente con los padres biológicos; sin embargo, los trabajadores sociales podrán tomar decisiones sobre cuáles perfiles familiares compartir con los padres biológicos que están considerando la adopción, o el personal de la agencia podrá hacer el emparejamiento de un niño con un futuro padre adoptivo. Además, las agencias podrán dar preferencia a ciertos tipos de individuos o parejas (por ejemplo, debido a afiliación religiosa o estado civil).

El Directorio Nacional del Cuidado Temporal y la Adopción (National Foster Care & Adoption Directory) enumera las agencias públicas y privadas de adopción y los Administradores Estatales de Programas de Adopción para cada Estado y el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos. Solamente incluye a agencias acreditadas.

www.childwelfare.gov/nfcad

Adopción Independiente. En una adopción independiente, los abogados ayudan a los futuros padres con el proceso de adopción, el cual normalmente involucra la adopción de un bebé. Las familias que proceden a adoptar de manera independiente identifican a los padres biológicos (o a la mujer embarazada) sin la ayuda de una agencia. La situación de cada familia es diferente; es imposible predecir cuánto tiempo tendrá que esperar por un niño. Algunos padres adoptivos y madres embarazadas se encuentran mutuamente y hacen su plan en una semana, mientras que otros padres adoptivos pasan años buscando.

Los bebés son comúnmente colocados con los padres adoptivos directamente del hospital luego de nacer. Si bien las leyes Estatales difieren en lo que respecta a los periodos involucrados en el consentimiento de los padres y las condiciones y plazos del derecho de los padres biológicos de revocar dicho consentimiento, siempre existe la posibilidad de que los padres biológicos cambien de parecer una vez que nace el

bebé. Los padres biológicos son los padres legales del bebé hasta el momento en que presten su consentimiento de renunciar a sus derechos de padres. La publicación *Consentimiento para la Adopción (Consent to Adoption)* de Information Gateway ofrece información sobre las leyes estatales relacionadas con el consentimiento y la revocación del consentimiento:

www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/consent.cfm

Si decide escoger la adopción independiente, usted interactuará con los padres biológicos o con su abogado. Los padres biológicos típicamente dan un consentimiento por escrito para la adopción que debe ser aprobado por el Tribunal. Los abogados que facilitan las adopciones independientes deben adherirse a las normas del Colegio de Abogados de Estados Unidos (American Bar Association). Algunos abogados que se especializan en adopciones son miembros de la Academia Americana de Abogados de Adopciones (American Academy of Adoption Attorneys, www.adoptionattorneys.org), una organización profesional con normas sobre prácticas éticas.

No todos los Estados permiten la adopción independiente. Las siguientes publicaciones ofrecen más información:

- *¿Quién Puede Adoptar, Ser Adoptado o Colocar a un Niño en Adopción? (Who May Adopt, Be Adopted, or Place a Child for Adoption?)*
www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/parties.cfm
- *Recursos en Línea para Leyes y Políticas Estatales de Bienestar (Online Resources for State Child Welfare Law and Policy)*

www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/resources.cfm

- *El Uso de Anuncios Publicitarios y Facilitadores en las Colocaciones en Adopción (Use of Advertising and Facilitators in Adoptive Placements)*
www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/advertising.cfm

Aun cuando las madres biológicas y los padres adoptivos se encuentren mutuamente de manera independiente, ellos aun pueden aprovechar los servicios que ofrece una agencia acreditada y/o es posible que estén obligados a que una parte o la totalidad del proceso sea aprobado por una agencia acreditada. Esto se llama “adopción identificada.” El papel de la agencia es conducir un estudio de hogar para los padres adoptivos y asesorar a la madre y padre biológicos, si tal servicio está disponible.

Adopción Facilitada/por Agencia No Acreditada. Las colocaciones en adopción por facilitadores y agencias no acreditadas ofrecen la menor cantidad de supervisión. Un facilitador es una persona que enlaza a los futuros padres adoptivos con las madres en espera a cambio de una remuneración. Los facilitadores pueden o no estar regulados en sus Estados y pueden tener varios grados de experiencia en la práctica de la adopción. Las familias que trabajan con facilitadores a menudo tienen muy pocos recursos si el plan no funciona como esperaban. Algunos Estados prohíben la adopción a través de

facilitadores pagados. Verifique el programa o la política de adopción de su Estado.

Para más información sobre las adopciones facilitadas, lea *El Uso de Anuncios Publicitarios y Facilitadores en las Colocaciones en Adopción (Use of Advertising and Facilitators in Adoptive Placements)* de Information Gateway:

www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/advertising.cfm

Adopciones Internacionales

La adopción internacional difiere de la adopción doméstica de varias formas significativas. Los niños elegibles para las adopciones internacionales deben haber perdido a sus padres biológicos debido a muerte o abandono, o sus padres biológicos deben demostrar que son incapaces de cuidar de sus niños. En algunos casos, los niños adoptados por medio de la adopción internacional podrán haber sido criados en orfanatorios o ambientes institucionales.

Por lo general existe menos información sobre el nacimiento y los antecedentes familiares de un niño que en una adopción doméstica. Si en el futuro usted o su hijo tienen preguntas sobre la familia biológica del niño, encontrar miembros de la familia biológica o información sobre ellos podría ser difícil, dependiendo del país, sus leyes y políticas y la agencia con la que usted trabaje. Los niños adoptados de otro país, especialmente los niños de mayor edad, requieren de sensibilidad a su cambio cultural, incluyendo (posiblemente) el idioma, la comida, las costumbres, las expectativas sociales, etc.

El proceso de colocación para la adopción internacional varía dependiendo de la agencia que elija, el país de origen del

niño y de si el país es parte o no de the Hague Convention. Cuando un niño está disponible para una adopción, un proveedor de servicios de adopción coloca al niño con futuros padres que puedan satisfacer las necesidades de ese niño. A menudo las familias tienen la oportunidad de revisar cualquier información que haya disponible sobre un niño antes de aceptar una colocación. Sin embargo, en muchos casos se sabe muy poco sobre el historial médico y otros antecedentes del niño. Algunos pediatras se especializan en ayudar a los padres a evaluar la información que se encuentra en las referencias de adopciones internacionales:

www.aap.org/sections/adoption/SOAFCAAdoptionDirectory2.pdf

Muchas veces las familias necesitan viajar al país de origen del niño para ir a buscar a su hijo. Algunos países requieren más de un viaje. El sitio Web del Departamento de Estado (<http://adoption.state.gov>) ofrece la información más completa sobre las adopciones internacionales, incluyendo los países de origen más comunes para las adopciones. Se pueden obtener los formularios necesarios y leer preguntas frecuentes sobre la adopción internacional a través de la página Web para la Adopción del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (haga clic en "Adoption" en el centro de la página):

www.uscis.gov

La hoja informativa *La Adopción Internacional: ¿Por Dónde Comienzo?* (*Intercountry Adoption: Where Do I Start?*) de Information Gateway ofrece más información detallada sobre las adopciones internacionales: www.childwelfare.gov/pubs/f_inter/index.cfm

Desde abril de 2008, fecha en la que los Estados Unidos ratificó the Hague Convention on Protection of Children and Co-operation in Respect of Intercountry Adoption, una serie de requisitos han cambiado para las adopciones de países que también son parte de the Hague Convention. The Hague Convention fue decretada para salvaguardar a los niños y familias involucrados en adopciones internacionales. Ella incluye requisitos para los proveedores de servicios de adopción (agencias), estudios de hogares, capacitación de padres y más. Los futuros padres que decidan proseguir con una adopción internacional deben decidir temprano en el proceso si adoptarán de un país signatario de the Hague Convention o de un país que no es parte de the Hague Convention, ya que muchos de los requisitos diferirán entre las dos opciones.

Para comparar los requisitos, servicios y procesos para las adopciones de países tanto signatarios como no signatarios de the Hague Convention, lea la publicación *Adopciones Internacionales de Países Signatarios y No Signatarios de la Convención de La Haya (Intercountry Adoption from Hague Convention and Non-Hague Convention Countries)* de Information Gateway:

www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/hague.cfm

El Departamento de Estado de EE.UU. también ofrece un recuadro comparativo: http://adoption.state.gov/hague_convention/hague_vs_nonhague.php

Para más información sobre las adopciones internacionales, visite el sitio Web de Information Gateway: Cómo Adoptar Niños de Otros Países: www.childwelfare.gov/adoption/adoptive/other_country.cfm

Adopciones de Países Signatarios de the Hague Convention. Los padres que adoptan de países signatarios de the Hague Convention deben usar los servicios de un proveedor aprobado o acreditado específicamente para ofrecer servicios de adopción de the Hague Convention. Los padres tendrán que identificar el país deseado antes de obtener un estudio de hogar, y tendrán que completar por lo menos 10 horas de capacitación aprobada. Los niños adoptados de países signatarios de the Hague Convention deben ser determinados como “adoptables” por su país de origen y deben cumplir con la definición de adoptado de the Hague Convention.

Conclusión

Aun cuando el proceso del estudio de hogar puede parecer invasivo o largo, el mismo se realiza para ayudarle a decidir si la adopción es lo correcto para su familia, para preparar a su familia para la adopción y para ayudar a su familia a determinar el tipo de niño que usted podrá criar mejor. El proceso también sirve para asegurar que se coloque a los niños con familias que pueden satisfacer sus necesidades en entornos cariñosos, comprensivos, saludables y seguros a fin de que exista un buen ajuste de las necesidades del niño con las capacidades de la familia.

La flexibilidad y un sentido de humor son características vitales cuando se crían a niños y también pueden ser útiles durante el proceso del estudio de hogar. Con perseverancia y una perspectiva positiva, usted será capaz de trabajar en conjunto con el trabajador social para hacer de esta una experiencia valiosa de aprendizaje que le ayudará a hacer el mejor trabajo posible en la crianza del niño que eventualmente se unirá a su familia.

Suggested Citation:

Child Welfare Information Gateway.
(2011). *El proceso de estudio de hogar para la adopción*. Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, Children's Bureau.



Febrero de 2011

Available in English
[www.childwelfare.gov/
pubs/f_homstu.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/f_homstu.cfm)

El Proceso de Estudio de Hogar para la Adopción

The Adoption Home Study Process



Las leyes de cada Estado y del Distrito de Columbia requieren que todos los futuros padres (sin importar cómo pretenden adoptar) participen en un estudio de hogar. Este proceso tiene tres objetivos:

- Educar y preparar a la familia adoptiva para el proceso de la adopción
- Evaluar la estabilidad de la familia adoptiva

Secciones incluidas:

- Elementos del proceso del estudio de hogar
- El informe del estudio de hogar
- Inquietudes comunes sobre el estudio de hogar



- Recolectar información acerca de los futuros padres que ayudará al trabajador social a conectar a la familia con un niño cuyas necesidades puedan satisfacer

Con información precisa sobre el proceso, los futuros padres pueden enfrentar la experiencia del estudio de hogar con confianza y con la emoción que debe ir de la mano con la expectativa de acoger a un niño en la familia. Podría ser útil recordar que las agencias no buscan a padres perfectos, sino que más bien buscan un buen acoplamiento entre las necesidades del niño y la capacidad de una familia de satisfacer esas necesidades.

Los requerimientos y procesos específicos del estudio de hogar varían ampliamente de una agencia a otra, de Estado a Estado y (en el caso de las adopciones internacionales) según el país de origen del niño. Esta hoja informativa discute los elementos comunes del proceso del estudio de hogar y aborda algunas inquietudes que los futuros padres adoptivos pueden tener sobre el proceso.

Si usted apenas está comenzando el proceso de adopción, podrá encontrar información útil en la hoja informativa, *Adopción: ¿Por Dónde Comienzo?* (*Adoption: Where Do I Start?*) de Information Gateway: www.childwelfare.gov/pubs/f_start.cfm

Information Gateway también ofrece el Directorio Nacional del Cuidado Temporal y la Adopción, una base de datos con función de búsqueda en donde se enumeran agencias acreditadas públicas y privadas, servicio de referencia legal, grupos de apoyo, especialistas de adopción del Estado y más para cada Estado, territorio y el Distrito de Columbia: www.childwelfare.gov/nfcad

Estos recursos, al igual que las hojas informativas con información específica sobre los diferentes tipos de adopción (tales como del cuidado temporal o internacional), pueden encontrarse en el sitio Web de Information Gateway: www.childwelfare.gov

Elementos del Proceso de Estudio de Hogar

No existe un formato único que las agencias de adopción usan para realizar los estudios de hogar. Muchas agencias incluyen los siguientes pasos en sus procesos del estudio de hogar, aunque los detalles específicos y el orden pueden variar. Para más información, hable con las agencias que está considerando usar.

Orientación

Muchas agencias ofrecen una sesión informativa inicial u orientación que da un resumen general de los procesos y de su agencia. Estas orientaciones son generalmente gratis, no conllevan ninguna obligación, y son una buena forma de averiguar más sobre la agencia, sus procesos, los niños disponibles, y si la agencia sería adecuada para usted y su familia.

Capacitación

Muchas agencias requieren de capacitación para los futuros padres adoptivos antes o después del proceso del estudio de hogar. Estas capacitaciones ayudan a los futuros padres a tener un mejor entendimiento de las necesidades de los niños en espera de familias, los asuntos involucrados en la adopción, y los requisitos de la agencia.

Ellas pueden ayudar a las familias a decidir qué tipo de niño o niños ellos pudieran criar más efectivamente.

Entrevistas

Es muy probable que un trabajador social le haga varias entrevistas. Estas entrevistas lo ayudan a desarrollar una relación con su trabajador social que le permitirá a él o ella entender mejor a su familia y ayudarlo con una colocación adecuada. En las entrevistas hablarán sobre los asuntos tratados en el informe del estudio de hogar (ver a continuación). Es probable que le pidan que dé ejemplos de su experiencia con niños, sus relaciones importantes, su enfoque de crianza, cómo lidia con el estrés y sus experiencias pasadas de crisis o pérdida, incluyendo discusiones sobre infertilidad, el cual es un tema de inquietud para muchas familias adoptivas. Usted y su trabajador social hablarán sobre la edad del niño que mejor se ajuste a su familia, sobre si un grupo de hermanos funcionaría bien, y sobre otras características importantes que usted estaría dispuesto a aceptar en un niño. Nuevamente, este debería ser un proceso de auto reflexión y una época para educarse sobre asuntos con los que podrá o no estar familiarizado. En el caso de parejas, algunos trabajadores de agencias realizan todas las entrevistas con los dos futuros padres juntos. Otras llevarán a cabo entrevistas tanto conjuntas como individuales. Si las familias tienen hijos adultos viviendo fuera del hogar, también se les podrá entrevistar a ellos durante este proceso. Es importante ser honesto con el trabajador social y consigo mismo sobre sus propias fortalezas y limitaciones.

Visitas al Hogar

Las visitas al hogar sirven primordialmente para asegurar que el hogar ofrece un ambiente seguro para un niño y que cumple con las normas Estatales de acreditación (por ejemplo, detectores de humo funcionales, almacenamiento seguro de armas de fuego, agua potable, piscinas cubiertas o encercadas y suficiente espacio para cada niño). Su hogar debe estar libre de peligros y ofrecer un ambiente acogedor para los niños en el rango de edad para el cual está siendo acreditado. Por ejemplo, los venenos y limpiadores caseros deben estar almacenados en gabinetes con cerraduras a prueba de niños, los cordones de las persianas no deben colgar al alcance de los niños, las armas de fuego deben estar fuera del alcance de los niños, etc. Algunos Estados exigen que, además de la visita del trabajador social, los departamentos locales de salud y bomberos realicen una inspección.

Las agencias generalmente exigirán que el trabajador social vea todas las áreas de la casa o apartamento, incluyendo donde los niños dormirán, el sótano y el patio trasero. Él o ella indagará de qué manera usted planea alojar al nuevo miembro de la familia (o miembros, si está planeando adoptar a un grupo de hermanos). Los trabajadores sociales típicamente *no* inspeccionan la forma en la cual mantiene la casa. Es necesario mantener un cierto nivel de orden, pero se espera que haya algo de desorden. Lo que se busca es un ambiente cómodo y acogedor para los niños.

Si planea adoptar a un niño de otro país (adopción internacional), necesitará saber si el país de donde planea adoptar es parte de the Hague Convention on Protection of Children and Co-operation in Respect of Intercountry Adoption. Si lo es, su estudio de hogar estará sujeto a los requisitos de the Hague Convention. Estos requisitos dictan cuáles agencias o proveedores de servicios podrán llevar a cabo su estudio de hogar, cuáles declaraciones deben incluirse sobre su capacitación y elegibilidad como padre y cómo se debe presentar el estudio de hogar a la Autoridad Central para la adopción en el país del cual planea adoptar.

- Encuentre una lista de los países signatarios de the Hague Convention en el sitio Web del Departamento de Estado de EE.UU.:
<http://adoption.state.gov/hague-convention/countries.php>
- Lea la hoja informativa *Adopciones Internacionales de Países Signatarios y No Signatarios de la Convención de La Haya (Intercountry Adoption from Hague Convention and Non-Hague Convention Countries)* de Information Gateway:
www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/hague.cfm

Declaraciones de Salud

La mayoría de las agencias requieren que los futuros padres se hayan sometido recientemente a un examen físico y que tengan una declaración de un médico confirmando que están básicamente sanos, tienen una expectativa de vida normal y son física y mentalmente capaces de cuidar de un niño.

Si usted tiene alguna dolencia médica bajo control (por ejemplo, alta presión arterial o diabetes controladas con dieta o medicinas), usted aun podría ser aprobado como familia adoptiva. Un problema grave de salud que afecte la expectativa de vida podría impedir la aprobación. Si su familia ha buscado asesoría o tratamiento para una aflicción de salud mental en el pasado, es posible que se le pida que suministre información o informes de dichas visitas. Muchas agencias ven la búsqueda de ayuda como un signo de fortaleza; el hecho de que su familia obtuvo tal ayuda no debería, por sí solo, impedirle adoptar. Sin embargo, la situación de cada familia es única, por lo que si tiene alguna preocupación debe verificar con las agencias o trabajadores sociales con los que está considerando trabajar.

Declaraciones de Ingresos

Usted no tiene que ser rico para adoptar. Sólo tiene que demostrar que puede administrar sus finanzas de manera responsable y adecuada. Algunos países pueden tener requisitos específicos de ingreso para las adopciones internacionales. Usualmente, a los futuros padres se les pide comprobar sus ingresos facilitando copias de los talones de pago, los formularios W-4 ó los formularios de declaración de impuestos.

Muchas agencias también preguntan acerca de los ahorros, pólizas de seguro (incluyendo la cobertura de de salud para el niño adoptado)¹, inversiones y deudas.

Verificación de Antecedentes

Todos los Estados requieren el chequeo de los antecedentes criminales y de maltrato de menores para todos los candidatos a padres adoptivos y de cuidado temporal. En muchos Estados se requiere, la revisión de los antecedentes locales, Estatales y Federales. Es posible también que se tomen las huellas digitales.

Las agencias públicas y privadas deben cumplir con las leyes y las políticas Estatales y Federales sobre los requisitos de acreditación y cómo los hallazgos de la revisión de antecedentes afectan la elegibilidad de los padres adoptivos. Sin embargo, no dude en hablar con los trabajadores sociales y las agencias que está considerando utilizar sobre situaciones específicas que pudieran descalificarlo para la adopción. Las agencias considerarán no sólo las experiencias pasadas, sino también la forma en que usted las manejó, lo que usted aprendió de ellas y cómo usaría ese conocimiento para criar a un niño. Algunas agencias podrán ser capaces de trabajar con su familia dependiendo del incidente

¹ El folleto *Protecciones para Recién Nacidos, Niños Adoptados, y Nuevos Padres (Protections for Newborns, Adopted Children, and New Parents)* de la Administración de Seguridad de Beneficios de los Empleados del Departamento de Labor de EE.UU., observa que los padres deberían inscribir a su hijo en su póliza de seguros dentro de 30 días a partir de su colocación o adopción para asegurar su cobertura (www.dol.gov/ebsa/pdf/newborns.pdf). La Administración de Seguridad de Beneficios de los Empleados (www.dol.gov/ebsa/aboutebsa) tiene poder de supervisión sobre los beneficios de seguro ofrecidos por los empleadores y podrán estar en capacidad de responder las preguntas de las familias.

específico y su resolución. Sin embargo, si el trabajador social siente que usted lo está engañando o que no está siendo honesto, o si los documentos recolectados durante el proceso del estudio de hogar muestran incongruencias, la agencia podría no aprobar su estudio de hogar.

Declaración Autobiográfica

Muchas agencias de adopción les piden a los futuros padres adoptivos que escriban una declaración o narrativa autobiográfica. Esto es, esencialmente, la historia de su vida. Esta declaración ayuda al trabajador social a tener un mejor entendimiento de su familia y le ayuda en la escritura del informe del estudio de hogar (ver a continuación). Si usted está trabajando con una agencia que practica las adopciones abiertas, a usted también se le puede pedir que escriba una carta o que cree un álbum de fotografías o recortes sobre su familia para que se comparta con los padres biológicos que están considerando la adopción, para ayudarlos a escoger una familia adoptiva para su hijo. Si está considerando adoptar niños que no sean bebés, también se le podrá pedir que prepare un álbum similar para los niños.

Si bien el escribir acerca sí mismo puede parecer difícil, el ejercicio está diseñado para proveer información sobre usted a la agencia, al igual que para ayudarle a explorar los asuntos relacionados con la crianza y la adopción. Algunas agencias tienen trabajadores disponibles para ayudarlo con el proceso de escritura. La mayoría tiene un conjunto de preguntas para guiarlo a través del proceso de escritura de su autobiografía.

Referencias

La agencia probablemente le pedirá nombres, direcciones y números telefónico de tres o cuatro personas que puedan servir como sus referencias. Las referencias ayudan al trabajador social a formarse una visión más completa de su familia y de su red de apoyo.

De ser posible, las referencias deben ser personas que lo han conocido por muchos años, quienes lo han observado en muchas situaciones y quienes lo han visitado en su hogar y conocen sus intereses y la relación que tiene con los niños. La mayoría de las agencias exigen que sus referencias sean personas no relacionadas con usted. Buenas opciones pueden incluir amigos cercanos, un empleador, un antiguo profesor, un compañero de trabajo, un vecino o su pastor, rabino o líder religioso de su comunidad de fe (si corresponde).

La aprobación raramente se niega con base en una sola referencia negativa. Sin embargo, si ella es uno de varios factores negativos o si varias referencias son negativas, la agencia podrá no ser capaz de aprobar la adopción.

El Informe del Estudio de Hogar

Los pasos anteriores típicamente culminan con la escritura de un informe del estudio de hogar que refleja los hallazgos del trabajador social. Los informes del estudio de hogar se usan para presentar a su familia ante otras agencias o intercambios de adopción (servicios que listan a niños en

espera de familias) para ayudar al proceso de emparejamiento de su familia con un niño en espera.

Además de lo anteriormente mencionado—declaraciones de salud e ingresos, verificación de antecedentes—los informes del estudio de hogar también incluyen los siguientes tipos de información:

- **Antecedentes familiares:** Descripción de la infancia de los solicitantes, como fueron criados, sus relaciones anteriores y actuales con sus padres y hermanos, eventos claves y pérdidas y lo que aprendieron de ellos.
- **Educación y empleo:** El nivel de educación actual de los solicitantes, su satisfacción con sus logros educativos y planes para proseguir con su educación, así como también su situación de empleo, historial, planes y su satisfacción con sus trabajos actuales.
- **Relaciones:** Si los solicitantes son una pareja, el informe puede cubrir su historia conjunta así como su relación actual (por ejemplo, cómo toman decisiones, resuelven problemas, se comunican y se muestran afecto). A los solicitantes solteros se les pedirá información sobre su vida social y cómo anticipan la integración del niño en ella, así como también información sobre su red de familiares y amigos.
- **Vida diaria:** Rutinas, tales como un día de semana o fin de semana típico, planes para el cuidado del niño (si los solicitantes trabajan fuera de la casa), pasatiempos e intereses.
- **Crianza:** Las experiencias pasadas de los solicitantes con niños (por ejemplo, hijos

biológicos hijos de parientes, vecinos, trabajo voluntario, cuidado de niños, enseñanza o entrenamiento), además de sus planes con respecto a disciplina y otros asuntos de crianza.

- **Vecindario:** Descripción del vecindario de los solicitantes, incluyendo seguridad y proximidad a los recursos comunitarios.
- **Religión/sistema de creencia:** Información sobre la religión de los solicitantes, el nivel de práctica religiosa (si corresponde) y qué clase de educación religiosa, de haberla, planean dar al niño.
- **Sentimientos sobre, y preparación para la adopción:** Es posible que haya una sección sobre asuntos específicos relacionados con la adopción, incluyendo por qué los solicitantes desean adoptar, sentimientos acerca de la infertilidad (si ésta es un problema), que clase de niño pueden criar mejor y por qué y cómo planean hablarles a sus hijos sobre los asuntos relacionados con la adopción. Es posible que haya preguntas sobre cómo se sienten los solicitantes con respecto a las familias biológicas y el nivel de apertura con la familia biológica que mejor funcionaría, dependiendo del tipo de adopción. (Tenga presente que es típico que los sentimientos de las familias con relación a la apertura cambien a lo largo del proceso del estudio de hogar, a medida que aprenden más y se sienten más cómodos con los asuntos involucrados). Para más información, lea la hoja informativa *Apertura en la Adopción: Una Hoja Informativa para las Familias (Openness in Adoption: A Factsheet for Families)* de Information Gateway:

www.childwelfare.gov/pubs/f_openadopt.cfm

- **Aprobación/recomendación:** El informe del estudio de hogar concluirá con un resumen y las recomendaciones del trabajador social. Esto frecuentemente incluye el rango de edades y el número de niños para los cuales se recomienda a la familia.

La tecnología está cambiando la manera en que las agencias realizan los estudios de hogar. Hoy en día muchos registros se mantienen electrónicamente. Las familias podrán escoger crear un álbum electrónico o una página de Facebook para compartir con los posibles padres biológicos en una adopción de bebés o para presentar su familia a los niños o jóvenes en espera de familias en el sistema de cuidado temporal.

A los solicitantes también se les pedirán copias de los certificados de nacimiento, certificados o licencias de matrimonio y decretos de divorcio, si corresponde. Algunas agencias comparten el informe del estudio de hogar con los futuros padres adoptivos, mientras que otras no lo permiten. Usted quizás desee preguntarle a la agencia sobre la confidencialidad del informe del estudio de hogar y cuán extensamente se compartirá su información. Las políticas de las agencias varían ampliamente, dependiendo del tipo de agencia y del tipo de adopción. En muchos casos, la información se compartirá con otras agencias para ayudar a reunir a su familia con el niño más apropiado para su estilo de crianza. En algunos casos, la

información también se puede compartir con los padres biológicos y otras personas.

Inquietudes Comunes Sobre el Estudio de Hogar

¿Cuánto Tiempo Tomará el Estudio de Hogar?

El tiempo que toma realizar el estudio de hogar variará de agencia a agencia, dependiendo de factores tales como cuántos trabajadores sociales están asignados para realizar los estudios de hogar, qué otras responsabilidades tienen ellos, cuántas otras personas han solicitado con la agencia al mismo tiempo y cuándo se ofrecen las capacitaciones que se requieran. En promedio, el proceso del estudio de hogar toma entre 3 a 6 meses para completar. Ese tiempo también dependerá de usted. Usted puede ayudar a agilizar el proceso llenando los papeles, programando sus citas médicas y recolectando los documentos requeridos sin retraso.

¿Cuánto Cuesta un Estudio de Hogar?

El costo del estudio de hogar depende del tipo de adopción que usted persigue. Las agencias que conducen adopciones domésticas de niños provenientes del sistema de cuidado temporal (tal como su departamento local de servicios sociales) pueden no cobrar honorarios por el estudio de hogar. Si dichas agencias cobran honorarios, estos frecuentemente son modestos (de \$300 a \$500), y una vez

que usted adopta a un niño del sistema de cuidado temporal, los honorarios son comúnmente reembolsados.

Una agencia privada o un trabajador social certificado en práctica privada podrían cobrar de \$1,000 a \$3,000 por el estudio de hogar. Otros servicios (tales como los cargos de solicitud y servicios previos a la colocación) podrán estar incluidos en estos honorarios. Asegúrese de discutir cualquier honorario a fondo y pedir ésta información por escrito para evitar cualquier mal entendido.

Para más información sobre los costos de la adopción y recursos para ayudar a sufragar estos costos, vea la sección de Gastos de Adopción del sitio Web de Information Gateway:

www.childwelfare.gov/adoption/adoptive/expenses.cfm

¿Qué Podría Descalificar a Nuestra Familia para Adoptar?

Además de algún antecedente penal o de inquietudes predominantes de seguridad que impedirían a las agencias aprobar su estudio de hogar, la decisión de calificar o descalificar a una familia se toma caso por caso. Recuerde que las agencias no están buscando a familias perfectas. El proceso del estudio de hogar es una manera para que el trabajador social aprenda más sobre su familia *real*, como hogar potencial para niños *reales*. También es una oportunidad para que con la ayuda del trabajador social usted explore asuntos de adopción y los

niños para los cuales está mejor calificado para criar.

Quiénes pueden adoptar varía de agencia a agencia, de Estado a Estado y según el país de origen del niño. Las adopciones en los Estados Unidos están regidas por las leyes, reglamentos y políticas Federales, Estatales y locales. Child Welfare Information Gateway ha recopilado las leyes Estatales sobre quiénes pueden adoptar en *¿Quién Puede Adoptar, Ser Adoptado o Colocar a un Niño en Adopción? (Who May Adopt, Be Adopted, or Place a Child for Adoption?)*:

www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/parties.cfm

Dentro de las directrices Estatales, muchas agencias buscan maneras de *calificar* a las familias en vez de *descalificarlas*, a fin de satisfacer las necesidades de los niños en el sistema de cuidado temporal de los Estados Unidos que están a la espera de familias adoptivas. Muchos Estados también tienen sus políticas publicadas en línea. La publicación *Sitios Web de Agencias Estatales de Bienestar Infantil (State Child Welfare Agency Websites)* de Information Gateway tiene enlaces a la información de adopción en línea de cada Estado:

www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp_website.cfm?rs_ID=16&rate_chno=AZ-0004E

¿Cómo Estarán Involucrados los Niños de Nuestra Familia en el Estudio de Hogar?

Sus hijos (ya sea que se unieron a su familia por nacimiento, cuidado temporal, adopción o matrimonio) serán incluidos en el estudio de hogar de alguna manera. Se podrá invitar a los niños mayores a que participen en grupos apropiados a su

edad durante una o más de las sesiones educativas. También se les podrá pedir que escriban una declaración describiendo sus sentimientos y preferencias acerca de tener un nuevo hermano o hermana.

El trabajador social probablemente querrá saber cómo le va a los niños en la escuela, cuáles son sus intereses y pasatiempos, cómo son sus amigos y de qué manera se recompensa o disciplina su comportamiento. Sin embargo, el énfasis estará más probablemente en la manera que los niños ven la incorporación de un nuevo hermano (o hermanos) en la familia y si ellos están preparados para compartir su tiempo y atención. El aporte de los niños es usualmente muy importante en la evaluación general de la preparación de una familia para adoptar un niño. El trabajador social deseará estar seguro de que un niño o varios niños adoptados sean bienvenidos y amados por todos los miembros de la familia.

Miles de niños en el sistema de cuidado temporal de los Estados Unidos están a la espera de familias. El sitio Web de AdoptUSKids (www.adoptuskids.org) ofrece un listado fotográfico a nivel nacional de los niños que están en el sistema de cuidado temporal (en español: www.adopte1.org). Information Gateway ofrece una lista completa de las *Agencias Estatales de Bienestar Infantil*: www.childwelfare.gov/pubs/reslist/rl_dsp_website.cfm?rs_ID=16&rate_chno=AZ-0004E

Antes de ingresar a los Estados Unidos, el niño debe obtener una visa de inmigrante.

Para averiguar si el país del cual usted está considerando adoptar es signatario de the Hague Convention, visite el sitio Web del Departamento de Estado para obtener una lista de aproximadamente 75 países:

http://adoption.state.gov/hague_convention/countries.php

Adopciones de Países No Signatarios de the Hague Convention. Los padres que adoptan de países no signatarios the Hague Convention podrán obtener un estudio de hogar antes de elegir el país del cual adoptarán, siempre y cuando dicho estudio de hogar cumpla con los requisitos Federales y Estatales. El proveedor de servicios de adopción (agencia) debe estar acreditado en su Estado de origen. Los padres podrán o no estar obligados a completar una capacitación antes de adoptar. El niño identificado para la adopción debe cumplir con la definición de “huérfano” del Servicio de Ciudadanía e Inmigración y deberá obtener una visa antes de que se le permita ingresar a los Estados Unidos.

Independientemente del tipo de adopción que su familia decida intentar, si ustedes son como la mayoría de las familias, es posible que tengan que acceder a servicios luego de la adopción. Para información sobre servicios posteriores a la adopción, vea la sección sobre servicios posteriores a la adopción del sitio Web de Information Gateway:

www.childwelfare.gov/adoption/adopt_parenting/services/postadoption.cfm

Suggested Citation:

Child Welfare Information Gateway. (2011). *Opciones para la adopción*. Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, Children's Bureau.